

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 839/2017, de 6 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 632/2013.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 11 de febrero de 2013. Finalmente, por Resolución de 30 de julio de 2013 (BOJA núm. 152, de 5 de agosto), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Soledad Díaz Moreno, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Soledad Díaz Moreno, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 632/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 839/2017, de 6 de abril, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña M.^a del Carmen Giménez Carrión, en nombre y representación de doña Soledad Díaz Moreno, contra la Resolución de 30 de abril de 2012, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública.

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a doña Soledad Díaz Moreno, dentro del apartado a) del Anexo I un total de 1,17 puntos, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas procesales.»

Mediante providencia de 6 de junio de 2017, de la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 839/2017, de 6 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de

Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, acuerda modificar la puntuación de doña Soledad Díaz Moreno, incrementando hasta los 5,43 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, que sumados a los 9,8270 puntos obtenidos en la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 15,257 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, al personal laboral fijo que por aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la entonces vigente Ley 7/2007, de 12 de abril, promoció por resolución de esa Oferta de Empleo Público a Cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Quinto. Consultada su historia administrativa, se comprueba que la Sra. Díaz Moreno, tiene la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía con la categoría de Titulado Grado Medio, con efectos desde el día 1 de mayo de 2003, ocupando el puesto código SIRhUS 8682810, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Sexto. Por ello, para la ejecución de la sentencia firme en los términos establecidos en la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, se hace necesaria la creación, en el mismo centro de trabajo, de un puesto de trabajo de personal funcionario adscrito al subgrupo A2.1, para su adjudicación a la recurrente, y la supresión simultánea del puesto de trabajo de personal laboral que ésta desempeñaba.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

SE RESUELVE

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante la creación y supresión de puestos, en los términos expresados en el Anexo a la presente Resolución, con efectos del día 3 de septiembre de 2013.

Segundo. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo,

por el sistema de promoción interna para personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, a doña Soledad Díaz Moreno, con DNI 28880097-D, con una puntuación final reconocida de 15,257 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 7-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 13456710 y denominación Titulado/a Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Conocimiento, y Recursos Comunes, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de enero de 2018.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de septiembre de 2013.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Soledad Díaz Moreno, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Séptimo. La modificación de la relación de puestos de trabajo expresada en el Anexo quedará sin efecto si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión de la interesada.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. d. adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp.	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO

CORDOBA

AÑADIDOS

13456710 TITULADO/A GRADO MEDIO 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.897,80 CORDOBA

MODIFICADOS

8682810 TITULADO GRADO MEDIO 2 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.675,04 CORDOBA

8682810 TITULADO GRADO MEDIO 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.675,04 CORDOBA